



---

## FICHA DE ALUMNO

---

Nombre y apellidos: .....

NIF o NIE: ..... Fecha de nacimiento: .....

Dirección: .....

C.P.: ..... Población: .....

Provincia: .....

Teléfono: ..... / .....

Correo electrónico: .....

Curso matriculado: .....

Estudios cursados: .....

.....

.....

Profesión actual: .....

.....

Otras oposiciones a las que se ha presentado el alumno: .....

.....

.....

Para proceder a la domiciliación de sus recibos rellene los siguientes datos bancarios:

IBAN				
E	S			

La formalización de esta matrícula implica conformidad con las *Normas de funcionamiento* detalladas al dorso, de cuyo ejemplar se entrega copia al alumno.

Firma del Alumno

En Logroño, a

### POLÍTICA DE PRIVACIDAD

En CEMAP, Centro de estudios SL tratamos la información que nos facilita con el fin de prestarles el servicio solicitado y realizar su facturación. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales y atender las posibles responsabilidades que pudieran derivar del cumplimiento de la finalidad para la que los datos fueron recabados. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a obtener información sobre si en CEMAP, Centro de estudios SL estamos tratando sus datos personales, por lo que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de datos y oposición y limitación a su tratamiento ante CEMAP, Centro de estudios SL, Calle Tricio nº 6,1º Izquierda o en la dirección de correo electrónico [cemap@cemap.es](mailto:cemap@cemap.es), adjuntando copia de su DNI o documento equivalente. Asimismo, y especialmente si considera que no ha obtenido satisfacción plena en el ejercicio de sus derechos, podrá presentar una reclamación ante la autoridad nacional de control dirigiéndose a estos efectos a la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6 - 28001 Madrid.

Asimismo, solicitamos su autorización para ofrecerle productos y servicios relacionados con los contratados y fidelizarle como cliente. SÍ NO

## Normas de funcionamiento de CEMAP, Centro de estudios S.L.

CEMAP es un Centro de estudios especializado en la preparación de oposiciones, cuyo principal objetivo es proporcionar a sus alumnos una enseñanza de calidad que les permita afrontar con éxito las pruebas de selección objeto de preparación, para lograrlo, el Centro ha establecido una serie de **Normas de funcionamiento**, de obligado cumplimiento para ambas partes.

Las personas que, voluntariamente, se matriculen en cualquiera de los cursos de preparación que CEMAP oferta, adquieren la condición de *alumno* de CEMAP, Centro de estudios S.L., asumiendo los derechos y obligaciones inherentes a tal condición y que, a continuación, se detallan.

1. El alumno tiene derecho a ser tratado por todas las personas al servicio del Centro con el debido respeto y consideración, y a que se atiendan las quejas y sugerencias que puedan plantear en un periodo de tiempo razonable y por escrito, cuando el alumno así lo solicite. Por su parte, el alumno se compromete a observar dicho trato respetuoso y considerado con el resto de alumnos y personal del Centro.
2. La formalización de la matrícula en ningún caso implicará compromiso por parte del alumno del mantenimiento de la misma por tiempo determinado, pudiendo éste dar por finalizada su relación con CEMAP sin más requisito que comunicarlo al Centro con anterioridad al primer día hábil del mes siguiente. Las bajas formalizadas dentro de la primera quincena de cada mes únicamente devengarán media cuota mensual.
3. El alumno tiene derecho a recibir todo el material formativo que el Centro ponga a disposición de los alumnos durante el periodo de vigencia de la matrícula, con independencia de que aquél asista a las clases que se impartan durante dicho periodo o no lo haga, siempre que se encuentre al corriente en el abono de las cuotas mensuales. Durante los meses en que, por causa de baja temporal, el alumno no tenga obligación de abonar la cuota mensual tampoco tendrá derecho a recibir el material que durante dicho periodo se reparta al resto de alumnos.
4. El alumno deberá abonar la cuota mensual correspondiente al curso matriculado dentro de los diez primeros días de cada mes; el abono de la primera cuota se realizará en el momento de formalizar la matrícula.
5. El importe de las cuotas mensuales de cada curso está calculado sobre el total de los días lectivos de cada curso y en función del material que se entrega al alumno, motivo por el cual, los días festivos que coincidan con días de impartición de clases, no tendrán carácter de recuperables, con independencia de los acuerdos puntuales que, en cada caso, se puedan alcanzar entre el docente y los alumnos.
6. El importe íntegro de las cuotas mensuales se devengará con independencia del número de días que el alumno asista a clase, no admitiéndose matrículas parciales.